

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE SERVICIOS DE VISITAS CULTURALES GUIADAS AL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ACINIPO (RONDA, MÁLAGA), LOTE 1 (CONTR 2025/129728):

En Málaga, a 24 de junio de 2025, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 11 de abril de 2025, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2025/129728, LOTE 1, SERVICIOS DE VISITAS CULTURALES GUIADAS AL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ACINIPO (RONDA, MÁLAGA).

Lote 1 Visitas enclave Acinipo

Presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO): 18.430,00 euros.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
Thomas del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruiz Muñoz

ORDEN DEL DÍA

Lote 1.-Visitas Guiadas ACINIPO.

Examen de la documentación previa requerida a la persona propuesta adjudicataria, M.ª DEL PILAR DELGADO BLASCO.

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO			25/06/2025
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	Pk2imPC7SLH2B57JTNDSDVDHTLFNZ2			PÁG. 1/3



Por la Presidenta se declara constituida la Mesa. La Mesa procede al examen de la documentación previa presentada, dentro del plazo conferido al efecto, por la persona propuesta adjudicataria, M.^a DEL PILAR DELGADO BLASCO.

Del examen de dicha documentación la Mesa observa que M.^a DEL PILAR DELGADO BLASCO, no ha presentado la siguiente documentación:

- a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- b) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional.
- c) Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios.
- d) Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En concreto:

-Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

-Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Por tanto la Mesa **propone** solicitar a M.^a DEL PILAR DELGADO BLASCO que aporte la siguiente documentación previa a la adjudicación:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora (Cláusula 10.7.2 a.1 PCAP). El DNI o el documento que haga sus veces, habida cuenta de que esta Delegación no dispone de medios técnicos para la consulta a través de la Dirección General de la Policía.

b) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional (Cláusula 10.7.2 c.1 y, en su caso, c3 y Anexo I-apartado 4B y C PCAP).

c) Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios (Cláusula 10.7.2 d.2, Anexo I-apartado 4.F PCAP y Anexo XV).

d) Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Cláusula 10.7.2 f.2 y 4 PCAP). En concreto:

-**Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	25/06/2025	
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	PK2jmPC7SLH2B57JTNDSDVDHTLFNZ2	PÁG. 2/3	



-Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA
Fdo.: M. Remedios Reboloso del Moral

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	25/06/2025	
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	PK2jmPC7SLH2B57JTNDSDVDHTLFNZ2	PÁG. 3/3	